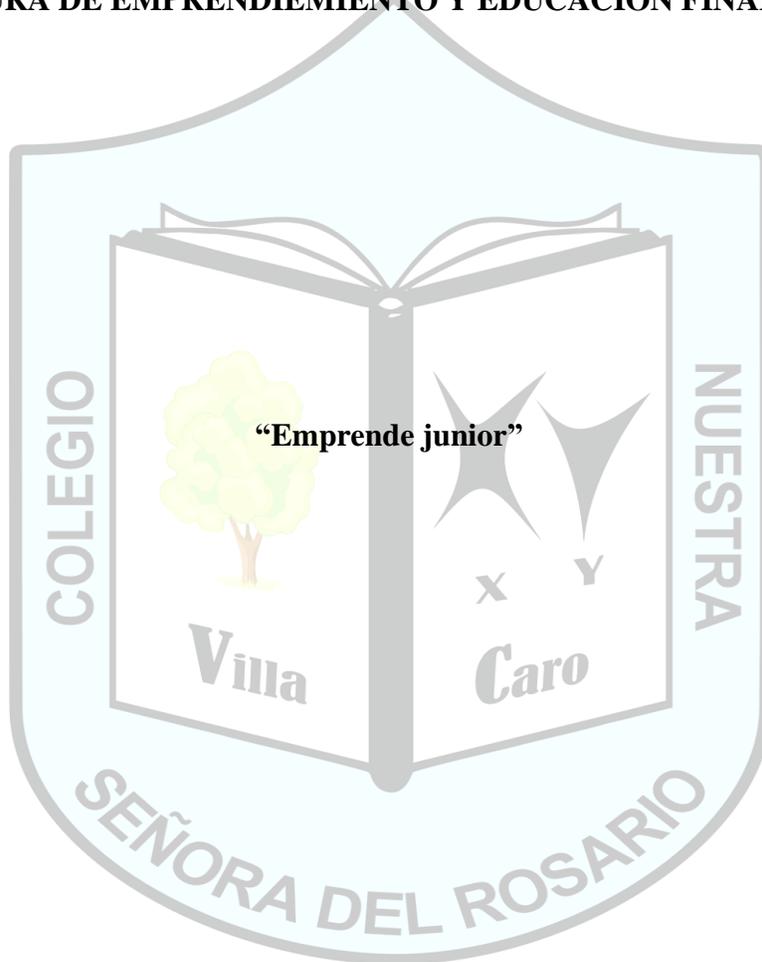




INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022
VILLA CARO N. DE S.
NIT 890501980-2 DANE 154871000261



PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL
CULTURA DE EMPRENDIMIENTO Y EDUCACION FINANCIERA



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

VILLA CARO

2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022
VILLA CARO N. DE S.
NIT 890501980-2 DANE 154871000261



TABLA DE CONTENIDO

Introducción.

1. Justificación.

2. Caracterización y lectura de contexto.

3. Objetivos (general y específicos)

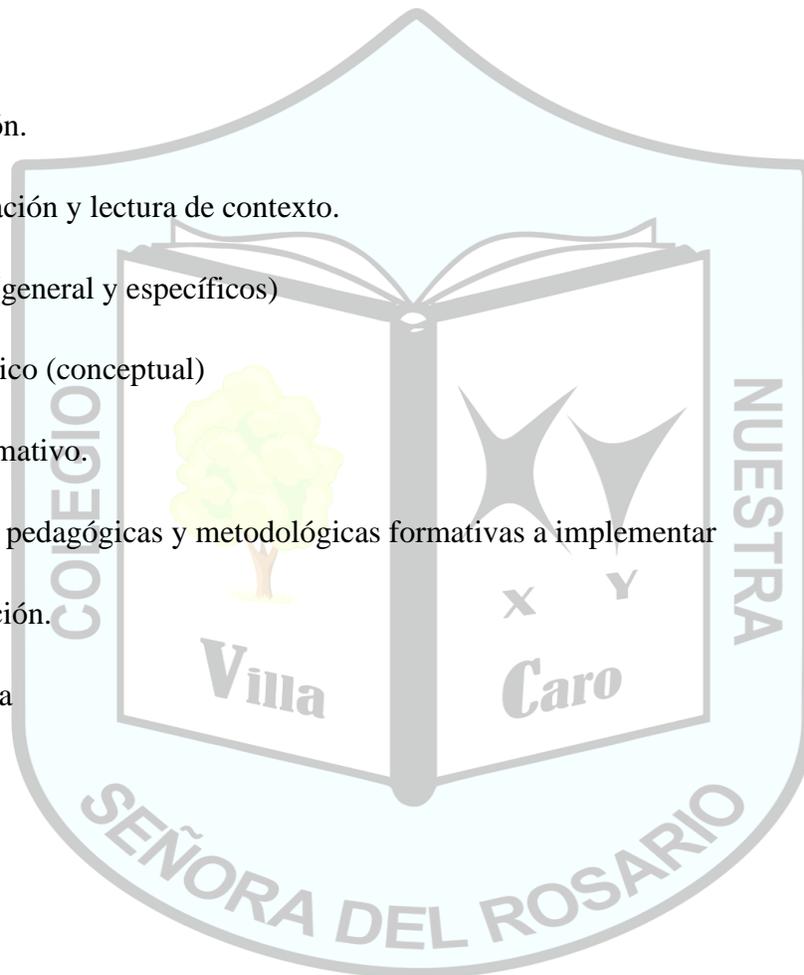
4. Marco teórico (conceptual)

5. Marco normativo.

6. Estrategias pedagógicas y metodológicas formativas a implementar

7. Plan de acción.

8. Bibliografía





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022
VILLA CARO N. DE S.
NIT 890501980-2 DANE 154871000261



INTRODUCCIÓN

Las Instituciones Educativas tienen como responsabilidad llevar a cabo procesos de formación académica encaminadas a realizar acciones pedagógicas de acuerdo con su PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL logrando desarrollar en los estudiantes habilidades, destrezas y competencias necesarias para lograr un adecuado desempeño personal, laboral y social, mediante el diseño de un currículo en el que se diseñen y propicien espacios para la formación de jóvenes con visión hacia el cambio, con espíritu emprendedor y capaces de transformar el entorno, mejorando su calidad de vida y por ende aportando al desarrollo local.

Por este motivo se hace necesario que las instituciones potencialicen mediante el quehacer pedagógico la práctica de la cultura del emprendimiento, la cual le brinda a los estudiantes el desarrollo de competencias empresariales y para el emprendimiento ya que se adquieren una serie de habilidades que posibilitan la transformación de las condiciones de vida de los jóvenes y les brinda el conocimiento necesario para que a pesar de las dificultades del entorno siempre vean la posibilidad de encontrar alternativas de solución en diferentes aspectos de la vida tanto personal como profesional.

Por este motivo la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, tiene el compromiso de desarrollar como proyecto transversal la cultura del emprendimiento con una propuesta, la cual le permite no solo adquirir los conocimientos necesarios sino también aplicar esos conceptos a su proyecto mediante el fomento del ahorro, fortalecimiento de habilidades y competencias empresariales, generación de ideas de negocio, logrando la construcción de un proyecto de vida que atienda las necesidades, intereses y expectativas de los jóvenes y de la sociedad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022
VILLA CARO N. DE S.
NIT 890501980-2 DANE 154871000261



1. JUSTIFICACIÓN

El desarrollar el Proyecto de cultura de emprendimiento y educación financiera, en la Institución busca estimular y sensibilizar a los niños, niñas, jóvenes estudiantes y sus familias sobre la importancia del emprendimiento y del manejo de las finanzas para lograr los proyectos e iniciativas que se proponen en la vida.

El emprendimiento según la Ley 1014 del 2006 se define como “Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad” en ella también se aborda el concepto de formación para el emprendimiento. La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo (Ministerio de Educación Nacional, 2006)

Es importante resaltar el papel fundamental de la escuela en propiciar la reflexión y generar cambios en las actitudes y comportamientos de las y los estudiantes frente a los procesos económicos y financieros y brindar las herramientas que les permita planear su futuro, administrar sus recursos de manera eficiente, decidir responsablemente e integrarse en la economía identificando alternativas que potencien su desarrollo. Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos incidan directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo generación de ideas de negocio.



2. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

Según el Diagnóstico Institucional, la población estudiantil se encuentra en los estratos sociales 1 y 2, dentro de este marco se considera indispensable fortalecer en los estudiantes las habilidades y conocimientos que le permitan responder de oportuna y adecuada a las ofertas en el mundo económico que cada vez son más amplias, en relación con el mejoramiento de su calidad de vida y en especial en lo que tiene que ver con la generación de emprendimiento como una opción de vida y generación de ingresos.

La comunidad educativa no ha ejecutado acciones de la cultura del ahorro y el emprendimiento, se prolifera una cultura del consumo independiente de la racionalización de los gastos, no se posee claridad por parte de los estudiantes respecto a la diferenciación entre deseos y necesidades y cómo abordar cada una de estas y la falta de concientización de la importancia del presupuesto familiar, así mismo esto reduce la cultura de emprendimiento en el municipio.

La mayor parte de la población trabaja en forma independiente, además en nuestro municipio la existen muy pocas empresas y microempresas o empresas unipersonales, por lo que requieren de formar en emprendimiento para avivar el espíritu empresarial con formación le permite a los jóvenes de hoy en día tener esas capacidades que le permitan ingresar a un mundo laboral ya sea como empleados o creando unidades y de esta forma mejoren su calidad de vida y contribuyan al desarrollo de nuestro municipio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022
VILLA CARO N. DE S.
NIT 890501980-2 DANE 154871000261



3. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de emprendimiento en estudiantes de las instituciones educativas colegio nuestra señora del rosario, que les capacite para el desarrollo e innovación de acciones empresariales.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Sensibilizar a la comunidad educativa cultura del ahorro Sensibilizar y el buen manejo del dinero.

Ejecutar un Gincana o actividad recreativa como estrategia pedagógica para desarrollar en los estudiantes competencias del ser emprendedor y que contribuyan al desarrollo personal.

Generar por medio de la aplicación de diversas técnicas, ideas emprendedoras con base en las necesidades y oportunidades que ofrece el entorno.



4. MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL)

La Educación Económica y Financiera –EEF - con perspectiva de gestión del riesgo y recursos – GRR - tiene como propósito promover en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo administrar el uso y administración responsable de los recursos y la participación solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social.

La ley 1014 de 26 de enero del 2006 Artículo 12, DEFINICIONES:

- a. **Cultura:** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.
- b. **Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.
- c. **Emprendimiento:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
- d. **Empresarialidad:** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.
- e. **Formación para el emprendimiento:** La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002

Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022

VILLA CARO N. DE S.

NIT 890501980-2 DANE 154871000261



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

f. **Planes de Negocios:** Es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.

COMPETENCIAS LABORALES

Las competencias laborales generales son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido.

Estas se dividen en seis clases según el énfasis que hacen sobre lo intelectual, personal, interpersonal, organizacional, tecnológico o si se refiere a las competencias requeridas para la creación de empresas o unidades de negocio.

INTELECTUALES: Comprenden aquellos procesos de pensamiento que el estudiante debe usar con un fin determinado.

- Toma de decisiones
- Creatividad
- Solución de problemas
- Atención
- Memoria
- Concentración

PERSONALES: se refieren a los comportamientos y actitudes esperados en los ambientes productivos como:

- La orientación ética
- Dominio persona
- Inteligencia emocional
- Adaptación al cambio



INTERPERSONALES: Son necesarias para adaptarse a los ambientes laborales y para saber interactuar coordinadamente con otros.

- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Manejo de Conflictos
- Capacidad de adaptación
- Proactividad

ORGANIZACIONALES: Se refieren a la habilidad para aprender de las experiencias de los otros y para aplicar el pensamiento estratégico en diferentes situaciones de la empresa.

- Gestión de la información
- Orientación al servicio
- Referenciarían competitiva
- Gestión y manejo de recursos
- Responsabilidad ambiental

TECNOLOGICAS:

- Identificar, transformar e innovar procedimientos
- Usar herramientas informáticas
- Crear, adaptar, apropiar, manejar, transferir tecnologías
- Elaborar modelos tecnológicos

EMPRESARIALES Y PARA EL EMPRENDIMIENTO: Son las habilidades necesarias para que los jóvenes puedan crear, liderar y sostener unidades de negocio por cuenta propia.

Identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio

- Elaboración de planes para crear empresas o unidades de negocio
- Consecución de recursos
- Capacidad para asumir el riesgo
- Mercadeo y ventas



5. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de 1991, cuyos postulados constitucionales se desarrollan mediante la ley general de educación la cual plantea el reto de readecuar la institución escolar; ley 715 de 2001.

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, Artículo 5: Establece derroteros a lograr y reglamentar para ayudar a la configuración de la Educación Económica y Financiera desde las instancias escolares.

La ley 1014 de 26 de enero del 2006 “FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO” es necesario que todas las instituciones educativas desarrollen “la cátedra transversal de emprendimiento”. Esta consiste en un conjunto de acciones pedagógicas articuladas e intencionadas, que, mediante el desarrollo de las competencias básicas, competencias ciudadanas promueve procesos que conducen al desarrollo de actitudes emprendedoras en los estudiantes y contribuye a la consolidación de la cultura del emprendimiento en la institución.

6. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR

Las estrategias pedagógicas son aquellas acciones que realiza el docente con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes. Es decir, la forma o manera como se ofrecen los contenidos para asegurar el logro de los propósitos establecidos. Ella obedece a una lógica psicológica, en cuanto a la manera como aprenden los estudiantes, y a una lógica práctica, en relación con la forma como se organizan los estudiantes para el aprendizaje, como se disponen los muebles, los recursos y los espacios, para responder con las características, motivaciones, estilos y ritmos de los estudiantes.



Se propone como proyecto pedagógico de carácter transversal, que busca la interrelación de diversas áreas para poner en práctica actividades que les permita conocer la propuesta de educación financiera e incentivar el ahorro en los diferentes aspectos de los estudiantes de la institución educativa colegio nuestra señora del rosario. Conviene recordar que los proyectos pedagógicos transversales están concebidos como una actividad dentro del plan de estudios que, de manera planificada, ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos seleccionados porque tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico de los estudiantes.

El proyecto pedagógico transversal se ejecutará teniendo en cuenta las indicaciones curriculares del proyecto en donde los estudiantes desarrollarán:

Talleres Ahorrando y educación financiera, actividades lúdicas y materialización de aprendizajes. Se busca incentivar la cultura del ahorro en la comunidad educativa partiendo de las actividades plasmadas en las guías, entrega de una alcancía a docentes, administrativos alumnos y padres de familia creando la cultura del ahorro con refuerzos de videos, talleres, fichas y juegos.

De igual forma se desarrollarán las guías de educación financiera, que busca articular con la educación solidaria, buscando formar en los estudiantes una ayuda mutua, trabajo en equipo y reconocimiento de la cooperación para que los estudiantes adquieran cualidades y actitudes emprendedoras con un enfoque asociativo.

Se involucra a los estudiantes en la realización de las actividades, ejerciendo el liderazgo y el trabajo en equipo necesarios para orientar o encaminar las acciones de acuerdo al plan establecido. Hay seguimiento del desarrollo de los proyectos, evaluando el desempeño de cada actor involucrado y prestando especial atención a sus actitudes emprendedoras, a la pertinencia e impacto en la comunidad.



6. PLAN DE ACCIÓN .

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	FECHA	Recursos
Sensibilizar a la comunidad educativa cultura del ahorro y el buen manejo del dinero.	Día del ahorro Realizar charlas sobre el ahorro Elaboración de alcancía	Julio 29 del 2024	Humanos Tecnológicos
Ejecutar un Gincana o actividad lúdico-recreativa como estrategia pedagógica para desarrollar en los estudiantes competencias del ser emprendedor y que contribuyan al desarrollo personal.	Definir actividades lúdicas y juegos: concurso de costales, concurso de carretillas humanas, la cuchara y el huevo, tirar la cuerda, momia, llena la jarra, trompo y demás. Comunicar a los estudiantes sobre los juegos a realizar y la metodología Adecuar el espacio donde se realizada la Gincana	Septiembre 6 del 2024	Humanos Físicos Financieros
Generar por medio de la aplicación de diversas técnicas, ideas emprendedoras con base en las necesidades y oportunidades que ofrece el entorno	Realización de taller de generación de ideas Construcción de modelo CANVAS. Muestra de productos o servicios desarrollados	Octubre 22 del 2024	Humanos Físicos Tecnológicos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022
VILLA CARO N. DE S.
NIT 890501980-2 DANE 154871000261



BIBLIOGRAFIA

Ministerio de educación Nacional. Documento N° 26. Mi plan, mi vida, mi futuro.

Orientaciones Pedagógicas para la Educación Económica y Financiera.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias sociales y Ciudadanas. Guía No. 3. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2011). La cultura del emprendimiento en establecimientos educativos. Guía No. 39. Bogotá